

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPAÑIA JOHN-
SONWAX DEL ECUADOR S. A.

CUANTIA: s/ 25'000.000,00.-



En la ciudad de Guaya-
quil , República del Ecua-
dor , a los catorce - -
días del mes de Febrero
de mil novecientos ochen-
ta y cuatro , ante mí ,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA , Abogada y Nota-
ria de este Cantón , comparece el señor JUAN -
JOSE VALDES , de estado civil casado , de pro-
fesión Ejecutivo - - , en su calidad de Geren-
te General de la Compañía JOHNSONWAX DEL ECUA-
DOR S. A. , según lo acredita con la copia del
nombramiento que me presenta y que será copiado
al final de esta escritura ; y , además se en-
cuentra debidamente autorizado por la Junta Gene-
ral Extraordinaria de Accionistas , celebrada el -
veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta -
y tres , según lo acredita con la copia del Ac
ta que me la presenta y que también se la co-
piará al final de esta escritura ; el comparecien-
te es de nacionalidad española , mayor de e-
dad , con domicilio y residencia en esta ciu-
dad de Guayaquil , con la capacidad civil y ne
D.S.V.

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 cesaria para celebrar toda clase de actos o
2 contratos , y a quien de conocerlo personal-
3 mente doy fé ; bien instruido en el objeto
4 y resultados de esta escritura , a la que -
5 procede como queda indicado , con amplia y -
6 entera libertad para su otorgamiento , me pre
7 sentó la minuta y más documentos que son -
8 del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En su
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,
10 sírvase extender una de la cual conste el -
11 aumento de capital y reforma de estatutos -
12 sociales de JOHNSONWAX DEL ECUADOR S. A., -
13 que otorgo al tenor de las siguientes cláu-
14 sulas : COMPARECIENTES .- Comparece el señor -
15 Juan José Valdés , en su calidad de Gerente
16 General de Johnsonwax del Ecuador S. A., se
17 gún consta del nombramiento que se agrega .-
18 CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES .- PRIMERO .-
19 La Compañía se constituyó mediante escritura -
20 pública celebrada el seis de Mayo de mil no
21 vecientos ochenta y uno , ante el Notario Se
22 gundo del Cantón Quito , Doctor José Vicente
23 Troya Jaramillo , aclarada mediante escritura -
24 otorgada ante el mismo Notario el veintidos -
25 de Junio de mil novecientos ochenta y uno e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil , el veinte de Julio de mil nove-
28 cientos ochenta y uno .- SEGUNDO .- La Junta

2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

General de Accionistas de la Compañía, cele-
brada el veintiocho de Julio de mil novecien-
tos ochenta y tres, resolvió: a) Aumentar el
capital social en la suma de veinticinco mi-
llones de sucres (S/25'000.000,00), para com-
pletar un capital de cuarenta y dos millones
y quinientos mil sucres (S/42'500.000,00).- b) -
Autorizarme para que en mi calidad de Gerente
General otorgue la correspondiente escritura de
aumento de capital y reforma de estatutos, -
y realice los demás actos que fueren necesari-
os para su perfeccionamiento.- c) Todos los
accionistas han pagado totalmente el capital -
suscrito por ellos, en el capital original.-
TERCERO.- Presento adjuntos y se agregarán -
a la presente escritura, mi nombramiento co-
mo Gerente General y una copia autorizada del
Acta de Junta General de veintiocho de Julio -
de mil novecientos ochenta y tres.- CUARTO.-
Los accionistas han suscrito acciones en el au-
mento de capital, de la siguiente manera: -
S. C. Johnson & Son Inc.: Acciones: Veinticu-
atro mil novecientos noventa y cuatro acciones.
Nacionalidad: Estadounidense, - José M. Pérez -
A.: Acciones: Dos.- Nacionalidad: Ecuatoriana.
José Rumazo Arcos: Acciones: Dos.- Nacionali-
dad: Ecuatoriana.- Raúl de la Torre: Accio-
nes: Dos.- Nacionalidad: Ecuatoriana.- Total:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Veinticinco mil acciones .- Negocios y Raíces

2 Amex S. A., no ha ejercido su derecho de -
3 participar en el aumento de capital .- QUIN-

4 TO .- La inversión extranjera de la Compañía

5 S. C. Johnson & Son Inc., ha sido autoriza

6 da por el señor Subsecretario de Integración

7 del Ministerio de Industrias , Comercio e In

8 tegración , mediante Resolución número ochocien

9 tos de Octubre veinticuatro de mil novecientos

10 ochenta y tres , copia auténtica de la cual -

11 se anexa .- CLAUSULA SEGUNDA : DECLARACIONES .-

12 Declaro y elevo el capital social de Johnson-

13 wax del Ecuador S. A., en veinticinco millo-

14 nes de sucres (S/25'000.000,00) , que se apor

15 tan en numerario y efectivo , de manera que

16 el capital social será de cuarenta y dos -

17 millones quinientos mil sucres (S/42'500.000,00)

18 y reformados los artículos quinto y sexto de

19 los estatutos sociales de la Compañía .- CLAU

20 SULA TERCERA : El monto del aumento de capi-

21 tal estará representado por veinticinco mil -

22 acciones (25.000) ordinarias y nominativas , -

23 con un valor de un mil sucres (S/1.000,00) -

24 cada una .- Por lo tanto , una vez perfeccio

25 nado el aumento de capital , el número total

26 de acciones será de cuarenta y dos mil qui-

27 nientas (42.500) acciones , todas nominativas -

28 y ordinarias y por un valor de un mil sucres

3 1 (S/1.000,00) , cada una .- CLAUSULA CUARTA : Las
 2 nuevas acciones han sido suscritas en su tota-
 3 lidad y parcialmente pagadas de la siguiente -
 4 manera : Accionista : S. C. Johnson & Son Inc.
 5 Número de acciones : Veinticuatro mil novecien-
 6 tos noventa y cuatro .- Valor suscrito : Veinti
 7 cuatro millones novecientos noventa y cuatro -
 8 mil sucres .- Valor pagado : Seis millones dos-
 9 cientos cuarenta y ocho mil quinientos sucres .-
 10 Accionista : José M. Pérez A.- Número de ac-
 11 ciones : Dos .- Valor suscrito : Dos mil su-
 12 cres .- Valor pagado : Quinientos sucres .- Ac-
 13 cionista : Raúl de la Torre .- Número de accio-
 14 nes : Dos .- Valor suscrito : Dos mil sucres .-
 15 Valor pagado : Quinientos sucres .- Accionista :
 16 José M. Rumazo A.- Número de Acciones : Dos.
 17 Valor suscrito : Dos mil sucres .- Valor paga-
 18 do : Quinientos sucres .- Total número de accio-
 19 nes : Veinticinco mil .- Total valor suscrito :
 20 Veinticinco millones de sucres .- Total valor -
 21 pagado : Seis millones doscientos cincuenta mil
 22 sucres .- En consecuencia , se encuentra pagado
 23 el veinticinco por ciento , o sea seis millo-
 24 nes doscientos cincuenta mil sucres (S/6'250.000,00)
 25 del aumento de capital , quedando un saldo -
 26 por pagar de dieciocho millones setecientos cin-
 27 cuenta mil sucres (S/18'750.000,00) .- CLAUSULA -
 28 QUINTA : La parte suscrita y no pagada del -



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dr. Norma
 Plaza de
 García

1 nuevo aumento de capital deberá ser pagada -
2 en un plazo de seis meses contados desde la
3 presente fecha.- CLAUSULA SEXTA .- El capital
4 social , incluyendo el monto del aumento , -
5 queda suscrito y pagado de la siguiente ma-
6 nera : Accionista : S. C. Johnson & Son Inc. :
7 Número de acciones : Treinta y ocho mil nove
8 cientos noventa y uno .- Valor suscrito : -
9 Treinta y ocho millones novecientos noventa y
10 un mil sucres .- Valor pagado : Veinticuatro -
11 millones doscientos cuarenta y cinco mil qui-
12 nientos sucres .- Saldo a pagar : Dieciocho -
13 millones setecientos cuarenta y cinco mil su-
14 cres .- Accionista : José M. Pérez A. : Número
15 de acciones : Tres .- Valor suscrito : Tres mil
16 sucres .- Valor pagado : Un mil quinientos su
17 cres .- Saldo a pagar : Un mil quinientos su
18 cres .- Accionista : Raúl de la Torre .- Núme
19 ro de acciones : Tres .- Valor suscrito : Tres
20 mil sucres .- Valor pagado : Un mil quinientos
21 sucres .- Saldo a pagar : Un mil quinientos -
22 sucres .- Accionista : Negocios y Raíces Amex
23 S. A.- Número de acciones : Tres mil quinien
24 tas .- Valor suscrito : Tres millones quinien-
25 tos mil sucres .- Valor pagado : Tres millo-
26 nes quinientos mil sucres .- Total número de
27 acciones : Cuarenta y dos mil quinientas ac-
28 ciones .- Total valor suscrito : Cuarenta y -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

4 1 dos millones quinientos mil sucres.- Total valor,
2 pagado : Veintitres millones setecientos cincuenta
3 mil sucres.- Total saldo a pagar : Dieciocho -
4 millones setecientos cincuenta mil sucres.- CLAU
5 SULA SEPTIMA.- Se reforman los Artículos Quinto
6 y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera
7 que en adelante dirán : " Artículo Quinto : Ca-
8 pital : El capital social es de cuarenta y dos
9 millones quinientos mil sucres (S/42'500.000,00) ,
10 dividido en cuarenta y dos mil quinientas ac-
11 ciones, con un valor de un mil sucres, cada
12 una " .- " Artículo Sexto : Las acciones serán -
13 ordinarias y nominativas y estarán numeradas del
14 número uno al cuarenta y dos mil quinientos -
15 (42.500) " .- Cada acción da derecho, en pro-
16 porción a su valor pagado, a voto a la Junta
17 General, a participar en las utilidades y a -
18 los demás derechos establecidos en la Ley " .-
19 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta va-
21 lidez de esta escritura.- (firmado).- firma -
22  ilegible.- ABOGADO JOSE M. PEREZ A.- MATRICULA
23 NUMERO : SESENTA Y OCHO.- (Hasta aquí la minuta)
24 ACTA .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA -
25 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA JOHNSONWAX DEL E-
26 CUADOR S. A.- Veintiocho de Julio de mil nove-
27 cientos ochenta y tres.- LUGAR, DIA Y HORA .-
28 En la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho -

1 de Julio de mil novecientos ochenta y tres -
2 a las cinco de la tarde , en los locales de
3 la Compañía , se reúnen los señores accionis-
4 tas de la Compañía , con el fin de celebrar
5 una Junta General Extraordinaria de Accionis-
6 tas .- Se nombra por unanimidad al Doctor Ge
7 rardo Peña M., por ausencia del titular , pa
8 ra que presida la sesión y , al señor Juan
9 José Valdés , como Secretario Ad - hoc .- En
10 vista de que existe quórum , según consta de
11 la lista de asistentes que se agrega , se -
12 declara instalada la Junta General .- La Secre
13 taría da lectura a la convocatoria publicada
14 en el Diario Expreso de la ciudad de Guaya-
15 quil , el día catorce de Julio de mil nove-
16 cientos ochenta y tres , cuyo texto es el -
17 siguiente : " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE
18 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JOHNSONWAX DEL ECUA
19 DOR S. A.- Se convoca a los accionistas de
20 Johnsonwax del Ecuador S. A., a la Junta Ge
21 neral Extraordinaria que se celebrará el día -
22 Jueves veintiocho de Julio de mil novecientos
23 ochenta y tres a las diecisiete horas , en -
24 las oficinas de la Compañías , situadas en -
25 su planta industrial en Mapasingue , calle Pri
26 mera número trescientos veintidos , Guayaquil.-
27 La Junta tratará del aumento del capital so-
28 cial y de la consiguiente reforma de los Es-

5 1 tatutos de la Compañía .- Se convoca espe-
 2 cial é individualmente a los Comisarios de la
 3 Compañía.- Guayaquil , a doce de Julio de mil
 4 novecientos ochenta y tres .- Juan José Valdés
 5 Gerente " .- La Presidencia dispone que se pase
 6 a conocer el único punto del orden del día.
 7 La Junta General resuelve por unanimidad , au-
 8 mentar el capital social en veinticinco millones
 9 de sucres (S/25'000.000,00) , de manera que , el
 10 capital sea de cuarenta y dos millones qui-
 11 nientos mil sucres (S/42'500.000,00) .- Todos los
 12 accionistas asistentes , representantes , manifies-
 13 tan , su deseo de suscribir la totalidad del -
 14 porcentaje de acciones que les corresponde en
 15 este aumento de capital , comprometiéndose a pa-
 16 gar las acciones suscritas en el plazo que -
 17 fije la Junta General .- Con el objeto de evi-
 18 tar dificultades por el hecho de que aritmé-
 19 ticamente correspondería a los tres accionistas
 20 minotarios doctores José M. Pérez A., José -
 21 Rumazo Arcos y Raúl de la Torre , el derecho
 22 a suscribir una acción más una fracción , S. -
 23 C. Johnson & Son cede parte de su derecho -
 24 preferencial de manera de que cada uno de di-
 25 chos accionistas pueda suscribir dos acciones -
 26 completas .- La Junta General adopta por unani-
 27 midad las siguientes resoluciones : Primero .-
 28 Aumentar el capital social en veinticinco millo-



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dr. Norma
 Plaza de
 García

1 nes de sucres (S/25'000.000,00) , de manera -
2 de que el capital social llegue a un total
3 de cuarenta y dos millones quinientos mil su
4 cres (S/42'500.000,00) .- El nuevo capital es-
5 tará representado por veinticinco mil acciones
6 (25.000) de un mil sucres (S/1.000,00) , cada
7 una , de nueva emisión , todas ellas ordina-
8 rias y nominativas .- Segundo .- Disponer que
9 el pago del capital suscrito sea efectuado -
10 de la siguiente manera : a) El veinte y cin
11 do por ciento dentro de treinta días desde
12 la fecha en que el Ministerio de Industrias,
13 Comercio e Integración , autorice la nueva -
14 inversión extranjera de S. C. Johnson & Son
15 Inc.- A la fecha de otorgamiento de la escritura
16 pública de aumento de capital , debe encon-
17 trarse pagado por lo menos el veinte y cinco
18 por ciento del monto del aumento de capital.
19 b) El setenta y cinco por ciento restante -
20 en un plazo de seis meses desde el otorga-
21 miento de la escritura pública de aumento -
22 de capital .- Tercero .- Reformar los Artícu-
23 los Quinto y Sexto de los Estatutos Socia-
24 les , de manera que digan : " Artículo Quinto:
25 Capital .- El capital social es de cuarenta
26 y dos millones quinientos mil sucres dividido
27 en cuarenta y dos mil quinientas acciones , -
28 con un valor de un mil sucres (S/1.000,00),

1 cada una " .- " Artículo Sexto : Las acciones se-

2 rán ordinarias y nominativas y estarán numeradas

3 del número uno al cuarenta y dos mil quinien-

4 tos (42.500) .- Cada acción da derecho , en pro

5 porción a su valor pagado , a voto en la Jun

6 ta General , a participar en las utilidades y

7 a los demás derechos establecidos en la Ley " .-

8 Cuarto .- Autorizar al Gerente General de la -

9 Compañía para que otorgue la correspondiente es-

10 critura pública , y realice todos los demás -

11 actos y gestiones que sean necesarios para -

12 perfeccionar el aumento de capital y la refor-

13 ma de Estatutos de la Compañía , aprobados por

14 la presente Junta General .- La escritura de -

15 aumento de capital deberá ser otorgada una vez

16 que el organismo nacional competente haya dado

17 su autorización para la nueva inversión extran-

18 jera que efectuará S. C. Johnson & Son Inc.-

19 Se anexa al expediente de esta Junta General los si-

20 guientes documentos : Primero .- Lista de asis-

21 tentes .- Segundo .- Documentos de representa-

22 ción .- Se declara un receso para la elabora-

23 ción del acta .- Se reanuda la sesión , y el

24 Secretario da lectura , a la presente acta , -

25 la cual es aprobada por unanimidad .- El Presi

26 dente declara clausurada la sesión a las seis

27 horas cincuenta minutos de la tarde .- (firmado)

28 firma ilegible .- Señor Gerardo Peña M .- Direc



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 tor de la Sesión .- (firmado) .- firma ilegible
2 ble .- Señor Juan José Valdés .- Secretario -
3 ad-hoc .- Negocios y Raíces Amex S. A.- (fir
4 mado) .- firma ilegible .- señor Emilio Luque.

5 Certifico : Que esta acta es fiel copia de -
6 su original al cual nos remitimos en caso de
7 ser necesario .- (firmado) .- firma ilegible .-

8 RESOLUCION DEL MICEI NUMERO : OCHOCIENTOS .-
9 República del Ecuador .- Ministerio de Indus-
10 trias , Comercio e Integración .- El Subsecre-
11 tario de Integración , del Ministerio de In-
12 dustrias , Comercio e Integración VISTOS el .-

13 Decreto Supremo número novecientos setenta y
14 cuatro , de treinta de Junio de mil novecien
15 tos setenta y seis , reformado por Decreto -
16 Supremo número novecientos - A , de diez de

17 Noviembre de mil novecientos setenta y seis ,
18 la solicitud y la documentación presentadas ;
19 y , EN USO de las facultades conferidas por -
20 el Decreto Supremo número setecientos ochenta
21 y nueve , de once de Septiembre de mil nove

22 cientos setenta y cinco ; y , el Decreto Eje
23 cutivo número doscientos cuarenta y siete , -
24 de veintisiete de Agosto de mil novecientos -
25 ochenta y uno , RESUELVE : AUTORIZAR la inver

26 sión extranjera directa que en dólares nortea
27 mericanos , por el equivalente a VEINTICUATRO
28 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SU-

M. Exp.

7

1 CRES (S/24'994,000,00) , realizará la Compañía -
2 estadounidense JOHNSON AND SON INC., en el au-
3 mento de capital social de la Compañía "JOHNSON
4 WAX DEL ECUADOR S. A. " , según ha resuelto -
5 la Junta General Extraordinaria de Accionistas -
6 de veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta
7 y tres .- La citada Compañía norteamericana ,
8 deberá registrar en el Banco Central del Ecuador
9 el monto de la inversión autorizada ; y , -
10 una copia de dicho registro remitir a este Por
11 tafolio .- Con el acordado aumento , la Compañía
12 " Johnsonwax del Ecuador S. A. " , tendrá un ca
13 pital social de cuarenta y dos millones qui-
14 nientos mil sucres (S/42'500.000,00) , y , conti-
15 nuará siendo empresa extranjera según el Régimen
16 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros
17 por corresponder el noventa y un enteros setenta
18 y cuatro centésimos por ciento e inversión
19 extranjera directa y el resto a inversión na-
20 cional .- Comuníquese .- Dado en Quito , a veinti-
21 ticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta -
22 y tres .- (firmado) .- firma ilegible .- Señor -
23 Luis Salazar Jaramillo .- Subsecretario de Inte-
24 gración .- Certifica .- Es copia lo certifico.
25 (firmado) .- firma ilegible .- Ingeniero Comercial
26 Luis Álvarez H.- Director Nacional Administrati-
27 vo Financiero del Ministerio de Industrias , Co-
28 mercio e Integración .- CERTIFICADO .- República -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 del Ecuador .- Superintendencia de Compañías.-
2 Certificado de Cumplimiento de obligaciones .-
3 Johnsonwax del Ecuador S. A.- Razón social -
4 de la Compañía .- Número : Ciento noventa -
5 cincuenta y cinco .- Número del expediente :
6 Diecinueve cincuenta y cinco tres - ochenta
7 y uno .- Ciudad : Guayaquil .- Solicitante : ..
8 Gerente .- CERTIFICO : Que la Compañía arriba
9 citada , ha cumplido con las disposiciones -
10 constantes en los Artículos Veinte , Veinti-
11 tres y Cuatrocientos cincuenta y cinco de -
12 la Ley de Compañías vigente .- La Compañía
13 tiene actual existencia jurídica y su plazo
14 concluye el veinte de Junio de mil nove-
15 cientos ochenta .- Certificación válida hasta
16 el treinta de Abril de mil novecientos o-
17 chenta y cuatro .- Capital : Diecisiete mi-
18 llones quinientos mil sucres .- Por la Su-
19 perintendencia de Compañías .- (firmado) .-
20 firma ilegible .- Jefe de Registro de Socie-
21 dades .- Fecha : Octubre siete de mil nove-
22 cientos ochenta y tres .- (Hay un sello) .-
23 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JUAN JOSE VALDES .-
24 Fecha de otorgamiento : Dieciocho de Julio
25 de mil novecientos ochenta y tres .- Señor
26 don Juan José Valdés .- Presente .- De mis
27 consideraciones : Primero .- El Directorio -
28 de la Compañía denominada JOHNSONWAX DEL E

**" A LOS ACCIONISTAS DE JOHNSONWAX
DEL ECUADOR S. A. "**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de Julio de 1983, resolvió aumentar el Capital Social en Veinticinco millones de sucres (S/ 25'000.000,00) para llegar a un total de Cuarenta y dos millones quinientos mil sucres (S/ 42'500'000,00). El pago del nuevo Capital deberá hacerse en la siguiente forma:

25% antes de la firma de la escritura pública de aumento de Capital.

75% en seis meses desde la fecha de la escritura pública de aumento de Capital.

Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho preferencial para suscribir el Capital dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso, de conformidad con la Ley.

Para este efecto se les ruega acercarse a las oficinas de la Compañía, con el fin de firmar los documentos de suscripción y pagar el 25% del valor de las acciones que suscriben.

Guayaquil, el 27 de Agosto de 1983

Juan José Valdés
Gerente General

ESPACIO

EN

BLANCO



MATRIZ

JOHNSONWAX DEL ECUADOR S. A.
Mapasingue calle Tra. N° 322
Teléfono 352-349 350-417 P.O. Box 874
Télex: 3338 JONWAX ED
Guayaquil-Ecuador

Octubre 31, 1983

Señores Accionistas
JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.

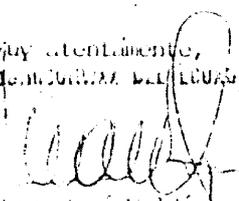
Señores Accionistas:

Como ustedes conocen el 28 de Julio del año en curso, la Compañía aprobó el Aumento del Capital Social en Veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00).

La Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A. ha manifestado su voluntad de no suscribir acciones en el presente Aumento de Capital.

En consecuencia solicito a los señores Accionistas de la Compañía que estén interesados en suscribir acciones en el Aumento de Capital, en la parte no suscrita por AMEX S.A., que se dignen comunicar por escrito a la Gerencia sobre su decisión.

Muy atentamente,
JOHNSONWAX DEL ECUADOR S. A.


Juan José Valdés
Gerente General

JJV/af.

010

LISTA DE ASISTENTES - JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA JOHNSON & SON DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1983

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>Nº de Acciones</u>	<u>Valor Suscrito</u>	<u>Votos</u>
S. C. Johnson & Son, Inc.	Gerardo Peña	13.997	13'997.000,00	13.997
Emilio Luque	Negocios y Raíces Amex S.A.	3.500	3'500.000,00	3.500
José María Pérez	Gerardo Peña	1	1.000,00	1.000
Raúl de la Torre	Gerardo Peña	1	1.000,00	1.000
José Rumazo Arcos	Gerardo Peña	1	1.000,00	1.000
		<u>17.500</u>	<u>17'500.000,00</u>	<u>17.500</u>


Gerardo Peña M.
Director de la Sesión


Juan José Valdés
Secretario Ad-Hoc



medb/29.8.34505

1 til, y anotado bajo el número quinientos -

2 dieciocho del Repertorio.- Archivándose los-

3 Certificados de Registro y Defensa Nacional.-

4 Guayaquil, dieciseis de Enero de mil novecien

5 tos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercan

6 til.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado -

7 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador -

8 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos se

9 llos).- El compareciente me presentó sus res

10 pectivos documentos de Identificación Personal.-

11 Leída que le fué la presente escritura, de -

12 principio a fin y en alta voz, por mí la -

13 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas

14 y cada una de sus partes, se afirmó y rati

15 ficó y firma en unidad de acto y conmigo la

16 Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:

17 Johnson, quinientos, sucres, reforman, Compañía, o-

18 torgamiento de la, Junta General, los, CERTIFICADO, -

19 Abril. VALEN. ENMENDADO: española. VALE. *Jy*

20

21

22

23 p. Cía. Johnsonwax del Ecuador S. A.-

24

25 Sr. Juan José Valdés.

26

C.I. 090853879-6

27

C.T. 00517

28

RUC. 0990546231001

Se

La Notaria Hay de J. Valdés

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
los quince días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta
y cuatro.-

Dra Norma Plaza de Garcia



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
ción contenida en la resolución # IG-CA-84-0803 de la Superin-
tendencia de Compañías de fecha 17 de Mayo de 1.984, al margen
de la matriz de fecha 14 de Febrero de 1.984.- Guayaquil, 18
de Mayo de 1.984.

Dra Norma Plaza de Garcia



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

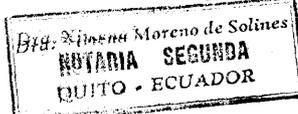
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Guayaquil en su Resolución No. IG-CA-84 de fecha mayo 17 de 1984, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "JOHNSONMAX DEL ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil Abogada Norma Plaza de García el 14 de Febrero de 1984, al margen de la escritura de Constitución de esta Compañía celebrada ante el Notario Sr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 6 de Mayo de 1981. Quito, 22 de Mayo de 1984.

Norma Plaza de García

DOCTORA NINA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Certifico: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-84-0803, dictada el 17 de Mayo de 1984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "JOHNSONMAX DEL ECUADOR S.A.", de fojas 11.439 a 11.461, número 790 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.754 del Repertorio.- Guayaquil, setores de Junio de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
SR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, ca

torce de Junio de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cartifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado - de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cartifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 7.612 y 7643 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

